



EUAA Estrategia de formación y aprendizaje

EUAA Estrategia de formación y aprendizaje

Marzo de 2022



Manuscrito finalizado en marzo de 2022

Ni la Agencia de Asilo de la Unión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

Print ISBN 978-92-9400-678-3 doi:10.2847/32608 BZ-03-22-056-ES-C
PDF ISBN 978-92-9400-695-0 doi:10.2847/546662 BZ-03-22-056-ES-N

© Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), 2022

Foto de la cubierta: © iStock.com

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la EUAA requerirá la autorización de sus titulares.





Índice

1.	Antecedentes	4
2.	Definiciones	4
3.	Principios.....	5
4.	Objetivos	7
5.	Marcos de formación.....	9
6.	Análisis de las necesidades de formación	10
7.	Diseño y desarrollo de la formación.....	10
	7.1. Diseño de la formación	10
	7.2. Elaboración de materiales de formación	11
	7.3. Revisión de la formación	12
8.	Prestación y facilitación de formación.....	12
	8.1. Grupo de entrenamiento de la EUAA	12
9.	Seguimiento continuo, evaluación y revisión periódica.....	13



1. Antecedentes

La Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), establecida por el [Reglamento \(UE\) 2021/2303](#), es responsable de contribuir a garantizar la aplicación eficaz y uniforme del Derecho de la Unión en materia de asilo en los Estados miembros de manera que se respeten plenamente los derechos fundamentales y de facilitar y apoyar las actividades de los Estados miembros en la aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). La Agencia también tiene la tarea de mejorar el funcionamiento del SECA, incluso mediante la prestación de asistencia técnica y operativa a los Estados miembros, en particular cuando sus sistemas de asilo y acogida estén sometidos a una presión desproporcionada.

Con la implementación de la Estrategia de Formación y Aprendizaje de la EUAA ⁽¹⁾, esta se compromete a apoyar a los Estados miembros proporcionando formación a miembros de su propio personal, miembros de las administraciones nacionales pertinentes y de las autoridades nacionales responsables del asilo y la acogida, y miembros de equipos de apoyo al asilo, incluidos los no empleados por la Agencia. El apoyo de la EUAA en esta área se proporcionará a través del desarrollo continuo del currículo europeo en materia de asilo, cuyo objetivo es promover las mejores prácticas y altos estándares en la aplicación de la legislación de la Unión en materia de asilo y acogida. A través de la oferta de oportunidades de formación y aprendizaje, la EUAA contribuirá al desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos, las habilidades, la responsabilidad y la autonomía de los funcionarios de asilo y acogida, manteniendo estándares comunes y mejorando la aplicación general del SECA.

Esta estrategia, que reemplaza a la versión anterior de la Estrategia de formación de la EASO (2019), describe los principios que guían a la EUAA en la ejecución de su mandato según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la EUAA.

2. Definiciones

En este documento, los siguientes términos se definen como sigue:

- «acreditación»: proceso de garantía de calidad a través del cual se concede el estatuto de acreditado a un proveedor de educación o formación, demostrando que ha sido aprobado por las autoridades legislativas o profesionales pertinentes al cumplir con estándares predeterminados;
- «certificación»: proceso de expedición de un certificado, diploma o título mediante el cual un organismo competente acredita formalmente que un conjunto de resultados de aprendizaje (conocimientos, saber hacer, destrezas o competencias) adquiridos por una persona han sido evaluados y validados conforme a normas o estándares predefinidos;

⁽¹⁾ Decisión n.º 102 del Consejo de Administración, de 7 de marzo de 2022 (EUAA/MB/2022/054), sobre la Estrategia de Formación y Aprendizaje de la EUAA.



- «competencia»: demostrada capacidad para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas, en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. En el Marco Europeo de Cualificaciones, la competencia se describe en términos de responsabilidad y autonomía;
- «aprendizaje formal»: aprendizaje que ocurre en un entorno organizado y estructurado (como en una institución educativa o de formación o en el trabajo) y se designa explícitamente como aprendizaje (en términos de objetivos, tiempo o recursos). El aprendizaje formal es intencional desde el punto de vista del alumno. Normalmente conduce a la certificación;
- «aprendizaje informal»: aprendizaje resultante de las actividades diarias relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está organizado ni estructurado en términos de objetivos, tiempo o apoyo al aprendizaje. El aprendizaje informal es, en la mayoría de los casos, involuntario desde la perspectiva del alumno;
- «resultados de aprendizaje»: declaraciones sobre lo que un alumno sabe, entiende y es capaz de hacer al finalizar un proceso de aprendizaje. Se definen en términos de conocimientos, habilidades, responsabilidad y autonomía;
- «aprendizaje no formal»: aprendizaje que está integrado en actividades planificadas no designadas explícitamente como aprendizaje (en términos de objetivos de aprendizaje, tiempo de aprendizaje o apoyo al aprendizaje), pero que contienen un elemento de aprendizaje importante. El aprendizaje no formal es intencional desde el punto de vista del alumno. Por lo general, no conduce a la certificación.

Otras definiciones pertinentes para esta estrategia se pueden encontrar en el Glosario de términos de formación de la EUAA ⁽²⁾.

3. Principios

De conformidad con el Reglamento de la EUAA, la aplicación de la Estrategia de Formación y Aprendizaje de la EUAA se guiará por los siguientes principios:

- i) En la aplicación de esta Estrategia, la EUAA adopta un enfoque abierto, constructivo y dinámico, al tiempo que mantiene su pleno compromiso de mantener los más altos estándares de calidad, eficiencia y transparencia. Con este fin, la EUAA desarrollará un Marco de Garantía de la Calidad de la Formación basado en las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior («ESG 2015») ⁽³⁾. La EUAA también tendrá debidamente en cuenta el marco de educación

⁽²⁾ Disponible en: www.euaa.europa.eu

⁽³⁾ Las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015) son utilizados por instituciones y agencias de garantía de calidad como documento de referencia para los sistemas de garantía de calidad internos y externos en la educación superior. También los utiliza el Registro Europeo de Agencias de Garantía de la Calidad (EQAR), que es responsable del registro de las agencias de garantía de la calidad que pueden auditar el cumplimiento de las ESG.





- y formación de la Unión Europea (UE), incluidos los principios de Bolonia ⁽⁴⁾ y Copenhague ⁽⁵⁾ y el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.
- ii) La EUAA cooperará estrechamente y se basará en el compromiso de varios actores cuya experiencia puede contribuir al diseño y la entrega de material de aprendizaje y formación de la EUAA. Entre ellos se incluyen principalmente las autoridades de asilo y acogida de los Estados miembros, pero también la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), así como las entidades de formación pertinentes, las instituciones académicas, las asociaciones judiciales, las redes de formación y otras organizaciones pertinentes. Esta cooperación tendrá lugar, entre otros, en el marco del «Grupo de referencia», compuesto por la Comisión Europea, otras agencias de la UE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros actores pertinentes. Como exige el Reglamento de la EUAA, se consultará al agente de derechos fundamentales y al Foro Consultivo sobre el currículo europeo de asilo.
 - iii) Las actividades de formación y aprendizaje de la EUAA se dirigen principalmente a las autoridades de asilo y acogida de los Estados miembros ⁽⁶⁾. De conformidad con el Reglamento de la EUAA, la Agencia ampliará el alcance de estas actividades a otras autoridades nacionales pertinentes de los Estados miembros. De acuerdo con los acuerdos de trabajo pertinentes, también puede incluir otros actores, como agencias de la UE, ACNUR, instituciones académicas, organizaciones internacionales y de la sociedad civil pertinentes y terceros países, según la Estrategia de Cooperación Exterior de la EUAA.
 - iv) La aplicación de esta Estrategia permitirá a los Estados miembros proporcionar a su personal una formación de alta calidad en el currículo europeo en materia de asilo y de conformidad con sus obligaciones en virtud del Derecho de la Unión en materia de asilo. En particular, los Estados miembros están obligados a incluir partes fundamentales de ese plan de estudios en la formación que imparten a sus funcionarios de asilo y recepción. Esto, a su vez, contribuye a una mayor convergencia de métodos, decisiones y prácticas jurídicas en los Estados miembros de conformidad con el SECA.

⁽⁴⁾ El proceso de Bolonia es una cooperación intergubernamental de cuarenta y ocho países europeos en el campo de la educación superior. Guía el esfuerzo colectivo de las autoridades públicas, universidades, profesores y estudiantes, junto con las asociaciones de partes interesadas, los empresarios, las agencias de garantía de la calidad, las organizaciones internacionales y las instituciones, incluida la Comisión Europea, sobre cómo mejorar la internacionalización de la educación superior. El objetivo principal es la introducción del sistema de tres ciclos (estudios de grado/máster/doctorado), un control de calidad reforzado y un reconocimiento más sencillo de las cualificaciones y los periodos de aprendizaje (https://ec.europa.eu/education/policies/higher-education/bologna-process-and-european-higher-education-area_en).

⁽⁵⁾ El Proceso de Copenhague fue lanzado por la Declaración de Copenhague, aprobada el 30 de noviembre de 2002, por los ministros responsables de la educación y formación profesionales (EFP) en los Estados miembros, los países candidatos, los países de la AELC-EEE, los interlocutores sociales europeos y la Comisión Europea. Acordaron prioridades y estrategias para la promoción de la confianza mutua, la transparencia y el reconocimiento de competencias y cualificaciones para aumentar la movilidad y facilitar el acceso al aprendizaje permanente. La Declaración insta a reforzar la cooperación europea en EFP en toda Europa. Se centra en la contribución de la EFP a los retos identificados en la estrategia de Lisboa: reforzar la dimensión europea en la EFP, mejorar la transparencia, los sistemas de información y orientación, reconocer competencias y cualificaciones, incluido el aprendizaje no formal e informal, promover la cooperación en materia de garantía de calidad (<https://www.eqavet.eu/What-We-Do/European-Policy/Copenhagen-Process>).

⁽⁶⁾ La elaboración de material profesional para los miembros de los juzgados y los tribunales no está contemplada en esta estrategia.





- v) La EUAA está comprometida con los más altos estándares de comportamiento profesional y ético en todas sus actividades de formación. La Agencia, en el contexto de la aplicación del Marco de Garantía de la Calidad de la Formación, elaborará y gestionará un Código de Conducta para los participantes en las actividades de formación de la EUAA, así como un procedimiento de reclamación de la formación mediante el cual, entre otras cosas, las infracciones del Código podrán denunciarse a la EUAA para una investigación y seguimiento adecuados.
- vi) Si bien la EUAA está totalmente comprometida con esta Estrategia, el compromiso de los Estados miembros y su participación a todos los niveles es crucial para su aplicación.

4. Objetivos

Mediante la aplicación de una estrategia de formación y aprendizaje, la EUAA tiene como objetivo:

- i) Desarrollar los conocimientos, las habilidades, la responsabilidad y la autonomía de los funcionarios de asilo y acogida.

El objetivo de la EUAA es ayudar a los Estados miembros a garantizar que los funcionarios de asilo y acogida cuenten con los conocimientos, las habilidades, la responsabilidad y la autonomía necesarios para realizar su trabajo a un nivel satisfactorio. En este sentido, el Marco Sectorial Europeo de Cualificaciones (ESQF) para funcionarios de asilo y acogida identifica tanto las tareas que realizan los funcionarios de asilo y acogida, como los resultados de aprendizaje necesarios para su buen desempeño. Por lo tanto, el ESQF proporciona una amplia orientación sobre lo que los funcionarios de asilo y acogida deben saber y ser capaces de hacer, bajo un grado específico de responsabilidad y autonomía, para poder desempeñar sus funciones y tareas. Su uso a lo largo del ciclo de formación garantiza que la formación de la EUAA sea pertinente y adecuada para su propósito.

- ii) Aumentar la capacidad y la preparación

Las actividades de formación y aprendizaje de la EUAA ayudan a las administraciones nacionales de los Estados miembros a reforzar los conocimientos, las habilidades, la responsabilidad y la autonomía de su personal, mejorando así su capacidad para cumplir con sus tareas cotidianas, así como para aumentar su resiliencia cuando se enfrentan a situaciones de presión desproporcionadas. Contar con funcionarios bien informados y cualificados permite a las administraciones nacionales estar bien preparadas para responder rápidamente a situaciones de mayor afluencia de solicitantes de asilo, en particular mediante la aplicación de procedimientos eficientes, al tiempo que se garantiza en todo momento el cumplimiento del SECA.

- iii) Promover el aprendizaje activo

Los estudiantes tienen un papel central en su experiencia de aprendizaje y desarrollo y el objetivo de la EUAA es proporcionar un entorno de aprendizaje seguro donde los estudiantes adultos puedan explorar problemas y debatir retos prácticos bajo la dirección de un formador





con experiencia en la materia. El elemento de aprendizaje entre iguales es fundamental para el enfoque del aprendizaje activo, donde el entorno de aprendizaje y formación ofrece a los alumnos una oportunidad estimulante para debatir los retos e intercambiar opiniones con otros profesionales en la materia.

iv) Promover el desarrollo profesional continuo

Las actividades de desarrollo profesional permanente (DPC) de la EUAA se dirigen tanto a los funcionarios de asilo y acogida como a los formadores de módulos y cursos de la EUAA. Las actividades de DPC se organizan como parte de la estrategia de aprendizaje permanente de la EUAA en el ámbito del asilo y la acogida, lo que permite reforzar los conocimientos, habilidades y competencias permanentes de los funcionarios de asilo y acogida. El DPC es fundamental para satisfacer las necesidades de aprendizaje con miras a una mayor convergencia en la implementación del SECA.

También es fundamental para la EUAA que los formadores en el currículo europeo de asilo tengan oportunidades de desarrollar y mantener sus competencias relacionadas con el contenido y habilidades andragógicas en los más altos estándares, incluso a través de un proceso de certificación. Esto también incluye el DPC de competencias transversales como la comunicación digital e intercultural.

v) Aplicar una estrategia de evaluación

En línea con el ESG 2015 y la visión a largo plazo de la EUAA de lograr la acreditación como proveedor de educación superior (es decir, una futura Academia de la EUAA) que imparte programas y módulos acreditados, la Agencia está aplicando evaluaciones transparentes, justas y fiables como parte esencial de su formación. La evaluación forma parte integrante de todo proceso de formación y aprendizaje. Las actividades de evaluación bien diseñadas demuestran que los alumnos han logrado los resultados de aprendizaje previstos y, por lo tanto, proporcionan garantías de lo que el alumno debe saber y ser capaz de hacer una vez completado el proceso de aprendizaje. La evaluación de los alumnos que realizan actividades de formación y aprendizaje de la EUAA está diseñada para ser rigurosa, transparente y coherente. A fin de garantizar la integridad del proceso de evaluación, la Agencia, en el contexto de la aplicación del Marco de Garantía de la Calidad de la Formación, desarrollará y gestionará un procedimiento de apelación de la evaluación para los casos en que las irregularidades en la tarea o el procedimiento de evaluación afecten indebidamente al rendimiento del alumno en la evaluación, así como un procedimiento para la investigación y el seguimiento de casos de mala conducta académica [ver sección 3, punto (v)].

vi) Reconocer el aprendizaje previo

La EUAA reconoce el aprendizaje previo, incluido el aprendizaje formal, informal y no formal. Los conocimientos, habilidades y competencias preexistentes de los alumnos aportan un valor adicional al proceso de aprendizaje y fortalecen el componente de aprendizaje entre iguales. Por lo tanto, la EUAA establece y aplica procedimientos para reconocer el aprendizaje y la experiencia previos. Dicho reconocimiento también tiene por objeto reducir la repetición del aprendizaje, maximizando así la eficiencia.





5. Marcos de formación

La formación de la EUAA se imparte en tres contextos principales:

i) Sesiones del currículo europeo de asilo

El currículo europeo en materia de asilo es una de las herramientas prácticas de la EUAA que contribuye a la aplicación efectiva del SECA. El currículo de los alumnos se compone principalmente de módulos de formación, con la posibilidad de evaluaciones voluntarias que conduzcan a la certificación, pero también incluye una amplia gama de material de DPC. Los módulos de formación de la EUAA, diseñados principalmente para formar a los funcionarios encargados de los casos y a otros profesionales del asilo y la acogida en toda la UE, se integran en un sistema común de formación que abarca todo el ámbito de la protección internacional mediante un conjunto de módulos interactivos.

El currículo de los alumnos se complementa con un currículo específico para los formadores que se compone de un conjunto de cursos sobre contenidos y módulos evaluados sobre aprendizaje de adultos y técnicas de evaluación para formadores. El currículo europeo en materia de asilo puede utilizarse en el contexto de un apoyo permanente para ayudar a los Estados miembros a establecer un marco de formación para su personal o para complementar sus estructuras de formación nacionales existentes mediante materiales de formación desarrollados de forma común y de alta calidad.

ii) Formación en el contexto de la asistencia operacional y técnica

Una de las funciones clave de la EUAA es proporcionar a los Estados miembros asistencia técnica y operativa, en particular cuando sus sistemas de asilo y acogida están sujetos a una presión desproporcionada. El currículo europeo en materia de asilo constituye la base para la aplicación de actividades de formación operativas. En función de las tareas específicas a realizar sobre el terreno, así como de las características específicas del contexto operativo, se podrá desarrollar material didáctico complementario específico.

La formación impartida para apoyar a los Estados miembros, cuyo sistema de asilo y acogida está sometido a una presión desproporcionada, se rige por las disposiciones del artículo 8 del Reglamento EUAA, así como por la naturaleza y el alcance de los planes operativos. Siempre que sea necesario, se entrega en coordinación con el despliegue de equipos de apoyo al asilo. En este sentido, la EUAA tiene la tarea de verificar y garantizar que los expertos desplegados como parte de los equipos de apoyo al asilo hayan recibido la capacitación necesaria. Siempre que sea necesario, podrá proporcionarles, antes de su despliegue o en el momento de su despliegue, una formación específica para la asistencia técnica y operativa que se preste.

iii) Actividades de formación en el contexto de las modalidades de trabajo

La EUAA también tiene el mandato de participar en actividades de desarrollo de capacidades con terceros países en el marco de la Estrategia de Cooperación Exterior de la EUAA, en el marco de los acuerdos de trabajo celebrados con las autoridades de esos países. El apoyo al desarrollo de capacidades también puede incluir la formación de funcionarios de asilo y acogida de terceros países.





En el marco de otros acuerdos de trabajo, la Agencia también podrá participar en actividades de formación con otros organismos de la UE, así como con organizaciones internacionales. Estas podrán incluir el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la formación, la participación mutua en actividades formativas o el desarrollo conjunto de acciones formativas específicas.

6. Análisis de las necesidades de formación

La EUAA aplica una metodología flexible, estructurada y basada en pruebas, para ayudar a las autoridades de asilo y acogida de los Estados miembros y a otras partes interesadas a identificar las necesidades de formación y aprendizaje.

La metodología se aplica en colaboración con la plena participación de todas las contrapartes pertinentes de las administraciones nacionales, y en particular los puntos de contacto nacionales (PCN) de formación, quienes actúan como enlace con sus respectivas administraciones en cuestiones relacionadas con la formación. Los PCN de formación son designados por los Estados miembros, siguiendo las recomendaciones de la EUAA sobre las necesidades y responsabilidades relacionadas con el desempeño de esta función. La metodología incluye amplias consultas con estas contrapartes.

La metodología está diseñada para tener en cuenta la situación del asilo a nivel nacional y europeo al identificar los impulsores de las necesidades de competencia, para incorporar plenamente el uso del ESQF y centrarse en las necesidades de formación para funcionarios de asilo y acogida, tanto recién contratados como experimentados.

La EUAA aplica la metodología tanto a nivel europeo como nacional, particularmente en el contexto del apoyo operativo y *ad hoc*.

7. Diseño y desarrollo de la formación

7.1. Diseño de la formación

La EUAA diseña su formación basándose en un enfoque de resultados de aprendizaje, centrándose así en los conocimientos, habilidades, responsabilidad y autonomía que el alumno debe adquirir una vez finalizada la formación. La aplicación de los resultados del aprendizaje en el diseño de la formación contribuye a un enfoque centrado en el alumno, poniendo el foco en lo que el alumno sabrá y será capaz de hacer. A continuación, se identifica la estrategia de aprendizaje más apropiada y se desarrollan evaluaciones para medir y demostrar el logro de los resultados del aprendizaje.

Este enfoque sienta las bases para la acreditación del currículo europeo en materia de asilo, que cuenta con el apoyo de los Estados miembros a través del Grupo de Trabajo de Certificación y Acreditación (CAWG) de la EUAA, sin perjuicio de los sistemas nacionales.





7.2. Elaboración de materiales de formación

El material de formación está elaborado por la EUAA en estrecha cooperación con los Estados miembros, quienes están invitados a contribuir al proceso de redacción con un papel de apoyo a través de la nominación de expertos en contenidos. De conformidad con el Reglamento de la EUAA, pueden participar cuando proceda otras entidades como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), así como entidades de formación pertinentes, instituciones académicas, asociaciones judiciales, redes de formación u otras organizaciones pertinentes. Cuando sea necesario, la EUAA también puede utilizar los servicios remunerados de expertos externos con amplios conocimientos y experiencia en los temas en cuestión.

En particular, la EUAA colabora con las partes interesadas pertinentes en el marco del Grupo de Referencia, que actúa como revisor del contenido. El Grupo de Referencia está compuesto por representantes de la Comisión Europea, ACNUR, miembros de la sociedad civil, el mundo académico y, en su caso, miembros de juzgados y tribunales.

La EUAA también fomenta un diálogo abierto con las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades de formación a través del Foro Consultivo, al que se consulta sobre el currículo europeo en materia de asilo. Para subrayar el compromiso de la EUAA con los derechos fundamentales, el plan de estudios también es objeto de consultas con el agente de derechos fundamentales.

Mediante su cooperación con partes interesadas internas y externas como parte del proceso de diseño y desarrollo, la EUAA promueve el entendimiento mutuo y la colaboración entre los actores pertinentes de la UE para mejorar aún más la coherencia y el cumplimiento del material de formación con los estándares establecidos en la ley y la jurisprudencia internacional y europea.

En todos los casos, la responsabilidad final por el contenido del material de formación recae en la EUAA.

Cuando la EUAA desarrolla, mejora y actualiza el material de formación, se adapta un enfoque inclusivo a diferentes públicos teniendo en cuenta el análisis de las necesidades, las consideraciones de tiempo y rentabilidad, así como las necesidades de una población educativa diversa, en particular en términos de estilos de aprendizaje preferidos. La EUAA utiliza metodologías innovadoras de formación y aprendizaje, haciendo un amplio uso de su enfoque de aprendizaje combinado, que consiste en un elemento de aprendizaje electrónico y formación presencial o seminarios web, así como formación y orientación en el puesto de trabajo, aprendizaje entre iguales, movilidad educativa, talleres y conferencias profesionales.

El material de formación de la EUAA se desarrolla en inglés. No obstante, todos los módulos están disponibles para su traducción a cualquier lengua oficial de la UE a petición de los Estados miembros, de acuerdo con las necesidades establecidas y en función de la disponibilidad de recursos. Sobre la misma base, y teniendo en cuenta los acuerdos de trabajo con los países asociados y terceros países, la EUAA también podrá traducir módulos de formación a los idiomas nacionales de estos países. Todas las versiones lingüísticas están disponibles en el sistema de gestión de aprendizaje de la EUAA.



7.3. Revisión de la formación

La EUAA revisa periódicamente el currículo europeo en materia de asilo. Cada módulo tiene su «ciclo de vida» de una duración media de cinco años. Al final de su ciclo de vida, se revisa el módulo y se toma una decisión sobre la necesidad de actualizarlo o mejorarlo. La EUAA también se reserva el derecho de interrumpir un módulo tras una evaluación sobre su uso y debates con los Estados miembros.

8. Prestación y facilitación de formación

La aplicación de las principales actividades de formación de la EUAA se basa principalmente en un sistema de formación de formadores (que tiene un efecto multiplicador) para facilitar la aplicación del currículo europeo en materia de asilo en las administraciones nacionales. A través de este sistema, la EUAA establece un plan de formación anual para impartir formación a formadores nacionales que, cuando la finalizan, organizan e imparten otra para sus compañeros a nivel nacional. Este sistema no solo maximiza los esfuerzos de formación de la EUAA, sino que también permite una mayor flexibilidad en la organización de eventos de formación y proporciona un desarrollo de capacidades duradero dentro de los Estados miembros.

La EUAA apoya además la cooperación regional en iniciativas de formación de las que podría beneficiarse más de un país de la EU+. Además, la EUAA apoya la organización de actividades de formación a nivel regional, incluidas sesiones de formación de formadores, así como sesiones de formación nacionales con el objetivo de reducir los costes organizativos y promover la cooperación regional.

En acuerdos *ad hoc*, la EUAA también puede proporcionar formación personalizada a los funcionarios de asilo y acogida.

8.1. Grupo de entrenamiento de la EUAA

Los formadores del currículo europeo en materia de asilo son actores clave para garantizar la calidad y desempeñan un papel esencial en la implementación del SECA. La EUAA ha creado un grupo de formación para coordinar la participación de los expertos de los Estados miembros en el desarrollo y la aplicación de actividades de formación. El Grupo contribuye a fomentar la cooperación existente en el ámbito del asilo y la promoción de las mejores prácticas. El Grupo está gestionado por la EUAA en coordinación con los Estados miembros y está formado por expertos en contenidos, formadores de contenidos y expertos en didáctica. La EUAA también gestiona una red de formadores y expertos a través de canales de comunicación y reuniones pertinentes.

Si bien el Grupo se limita generalmente a los miembros de las administraciones nacionales de asilo y acogida, la EUAA puede incluir excepcionalmente a otros actores pertinentes (por ejemplo, ACNUR) para apoyar la formación en áreas específicas.



La EUAA sigue un procedimiento interno para gestionar la selección de formadores, expertos en contenidos y expertos didácticos/formadores para las actividades relacionadas con la formación de la EUAA.

Junto con los formadores de contenidos, los expertos en contenidos y los expertos didácticos del Grupo, la EUAA también utiliza personal cualificado y expertos externos para las actividades de formación de la EUAA, cuando corresponda.

9. Seguimiento continuo, evaluación y revisión periódica

La EUAA mantiene un sistema de seguimiento para todas sus actividades de formación basado en la recopilación continua de datos fiables sobre una serie de indicadores clave de rendimiento. Los datos de seguimiento se revisan constantemente por parte de la EUAA y anualmente por un Grupo Asesor de Garantía de la Calidad de la Formación compuesto por altos funcionarios de las administraciones nacionales de los Estados miembros. Se toman medidas correctivas cada vez que se detectan problemas que pueden afectar a la calidad.

Los datos de seguimiento también se incorporan a las evaluaciones periódicas de las actividades de formación. Estas evaluaciones se realizan de acuerdo con una metodología estandarizada y sus resultados se tienen en cuenta para identificar brechas en el currículo y revisar la calidad de las actividades de formación.

La gerencia revisa regularmente los progresos realizados en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de las actividades de supervisión y evaluación para garantizar que resulten en la mejora continua de las actividades de formación. Además de esto, la EUAA fomenta la comunicación informal y formal con todas las partes interesadas pertinentes para identificar áreas potenciales de mejora para las actividades de formación y aprendizaje de la EUAA.

La EUAA informa periódicamente sobre la ejecución de sus actividades de formación y logros pertinentes, así como sobre los resultados de las evaluaciones. Anualmente, la EUAA publica un informe de formación sobre la ejecución de las actividades de formación de la EUAA tanto a nivel comunitario como nacional. Se elabora un informe anual basado en los datos de seguimiento de la formación en consulta con el Grupo Asesor de Garantía de la Calidad de la Formación. El suministro oportuno y preciso de datos por parte de los Estados miembros a través de la red de PCN de formación permite a la EUAA ejercer con éxito su función de formación y aprendizaje.





Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

